acreditAcción Agencia
AGENCIA ACREDITADORA

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 394
Carrera de Psicología de la
Universidad de Talca

En base a lo acordado en la décimo cuarta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 04 de abril de 2014, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA, el Acuerdo de autorización de agencias N°21 para operar en el área de Ciencias Sociales de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Psicología vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Psicología presentado por la Universidad de Talca; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión Nº 14, de fecha 04 de abril de 2014 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Psicología de la Universidad de Talca se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.

2. Que con fecha 13 de noviembre de 2013, el representante legal de la Universidad de Talca, don Álvaro Manuel Rojas Marín y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.

3. Que los días 18,19 y 20 de diciembre de 2013 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

4. Que con fecha 20 de enero de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Psicología y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 06 de marzo de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión Nº 14 del 04 de abril de 2014.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

La carrera de Psicología de la Universidad de Talca, cuenta con un perfil de egreso en concordancia con los lineamientos institucionales puestos en marcha el año 2005 en donde se declara optar por un modelo basado en competencias. Asimismo, se constata que existe coherencia entre el perfil y los propósitos y orientaciones de la carrera. Contiene habilidades y competencias propias del psicólogo, tanto para las áreas educacional, clínica, organizacional u otro campo de acción en la realidad social. Por otra parte, se observa que el perfil de egreso contempla adecuadamente las competencias establecidas para un profesional de la Psicología, establecidas en los criterios de la Comisión Nacional de Acreditación para dicha carrera.

En cuanto a la estructura curricular de la carrera, se constata que el currículo se organiza en función del perfil de egreso definido y se logran diferenciar competencias básicas, generales y avanzadas, directamente vinculadas al desempeño profesional. El plan de estudio y los respectivos programas son consistentes con la declaración de principios y objetivos de la unidad responsable de la carrera, además de ser de conocido por los estudiantes.

Por otra parte, se observa que la unidad responsable de la carrera cuenta con mecanismos y disposiciones que permiten evaluar el plan de estudio y los cursos ofrecidos y, consecuentemente, realizar ajustes y actualizaciones periódicas al currículo.

La unidad establece claramente los criterios y mecanismos de admisión del alumnado, los que, además de ser conocidos por los postulantes, son adecuados y pertinentes a los objetivos de la carrera. También se observan normas claras para el proceso de graduación y titulación de los estudiantes. Por otra parte, la unidad demuestra que los mecanismos de evaluación permiten comprobar el logro de los objetivos definidos para las distintas actividades, incluyendo el aprendizaje cognoscitivo, la adquisición de destrezas prácticas y la habilidad para resolver problemas.

En el ámbito de las prácticas profesionales se evidencia que a pesar de contar con prácticas distribuidas en diversas áreas del quehacer del Psicólogo, la carrera no cuenta con supervisores especializados; la supervisión es más bien de carácter general, no considerando las especificidades de cada enfoque.

En cuanto a resultados del proceso de formación, se evidencia que la unidad aplica un sistema que permite medir la eficiencia de la enseñanza, considerando el tiempo medio real de egreso de los estudiantes en relación a la duración oficial de la carrera. Cuenta con un seguimiento de egresados, utilizando los antecedentes recogidos para actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudio e impulsar diversas actividades de actualización y formación continua.

Respecto a la vinculación con el medio se constató que la unidad mantiene vínculos en el ámbito disciplinario, interdisciplinario y profesional, con el fin de que la formación de los psicólogos sea pertinente y actualizada. Las principales actividades se expresan a través de la investigación y extensión.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La unidad dispone de un adecuado sistema de gobierno que permite una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera, incluyendo mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos. Posee un cuerpo directivo con atribuciones, responsabilidades y funciones claramente definidas, compuesto por académicos que cuentan con las calificaciones y la experiencia docente e investigativa en psicología y en gestión, necesarias para las funciones que desempeñan.

En cuanto al ámbito financiero, se constata que la unidad cuenta con los recursos necesarios para cumplir con los objetivos que se ha planteado, de manera estable y equilibrada, como también para desarrollar iniciativas que van en beneficio de su tarea formadora. Sobre los recursos humanos se evidenció que la unidad cuenta con un cuerpo académico de excelencia, con dotación suficiente para cumplir sus funciones. Se trata de un personal idóneo en términos de títulos y grados, con producción en el campo científico, profesional y educativo. Al mismo tiempo, la unidad establece una carrera académica que define claramente las políticas y mecanismos de incorporación, jerarquización, promoción y evaluación de los docentes. Dichos mecanismos contienen procedimientos formales y conocidos. Se evidencia que la unidad incentiva el perfeccionamiento de sus académicos en

cuanto a participación en actividades de investigación e instancias de actualización profesional.

En lo que refiere a infraestructura apoyo técnico y recursos para la enseñanza se constata que la unidad cuenta con instalaciones suficientes para el desarrollo del proceso formativo. No obstante lo anterior, la unidad debiera considerar la posibilidad de ampliar y/o establecer nuevos espacios (de uso exclusivo o al menos preferente) para realizar actividades propias de la carrera. Respecto de los recursos bibliográficos, cabe señalar que existe una dotación suficiente en cantidad de títulos y ejemplares de textos, libros y revistas científicas actualizados con un equipo de profesionales calificados para la atención de los usuarios. Igual cosa se observa para la dotación de equipos audiovisuales y computacionales.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La carrera cuenta con una definición explícita de propósitos, los que a su vez son susceptibles de verificación. Asimismo, estos propósitos son concordantes con la misión y propósitos de la universidad. La carrera cuenta con una clara definición de sus fines y objetivos, de los conocimientos y habilidades vinculadas al grado académico y también de las competencias y destrezas asociadas al título profesional de psicólogo. El programa conducente al grado académico de Licenciado en Psicología y al Título Profesional de Psicólogo cumple con el perfil de egreso mínimo definido.

Se evidencia que la unidad tiende al mejoramiento de la calidad del servicio formativo a través de un proceso de evaluación permanente, considerando la opinión de los principales actores institucionales, desarrollando dicha actividad mediante instrumentos objetivos que le permiten progresar y fortalecer su capacidad de auto regulación.

La unidad garantiza que la formación del Licenciado en Psicología tenga lugar en un ambiente multidisciplinario estimulando el desarrollo científico, la creación intelectual, el espíritu de búsqueda y la vinculación con el entorno social característica de un profesional universitario.

Por otra parte se aprecia que existe un adecuado equilibrio entre el número de alumnos que ingresa a cada curso y el total de recursos del programa, proporcionando a los estudiantes los servicios ofrecidos y respetando las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron al programa.

En lo que refiere al proceso de autoevaluación, se constata que éste consideró la adecuada participación de actores internos y externos vinculados a la carrera permitiendo realizar un análisis crítico de la realidad. El informe de autoevaluación identifica claramente las fortalezas y debilidades, proveyendo las evidencias y respaldos correspondientes. El plan mejoramiento se observa realista y viable y plantea indicadores de éxito que permiten la verificación de logros.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Psicología de la Universidad de Talca **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Psicología de la Universidad de Talca, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Talca, por un período de siete (7) años, el que culmina el 04 de Abril de 2021.**

En el plazo señalado, la carrera de Psicología de la Universidad de Talca, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

ACREDITACCION DIRECCION ACADEMICA AGENCIA ACREDITADORA

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción

ACREDITACCION DIRECCION EJECUTIVA AGENCIA ACREDITADORA

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción